Municipalidad de Yerba Buena Tucumán

YERBA BUENA, 27 DIC 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 1064

VISTO: El Expte. Nº 15.636-M17(I)-S-22 y el Decreto Nº 936/2022, recaído en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 936 de fecha 18/11/2022 (fs. 17/17 vta.) se autoriza, previo cotejo de precios, la compra directa de 10 (diez) Motos XR 250 Honda Tornado, destinadas a la **Guardia Urbana Municipal (GUM)**, por hasta el importe total de $ 13.960.000,00.- (pesos trece millones novecientos sesenta mil), conforme lo previsto en los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 2.122/17;

Que el Dpto. de Compras a fs. 20 expresa: "*...Que bajo Decreto N° 936 de fecha 18/11/22 se autorizó la compra directa de 10 motos Honda Tornado XR 250 destinada a la GUM, por un total de $13.960.000 (PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL) valor que sufrió un incremento que se ve expresado en cotización adjunta a Fs. 19 ($14.920.000); Que las cotizaciones tomadas en el Decreto mencionado UT SUPRA son de fecha 25/10/22, y el nivel general de índice de Precios al Consumidor (IPC) registro en Octubre una variación del 6.3 %, estimando que para el mes de Noviembre idéntico porcentaje, se entiende que la diferencia de precio es proporcional con la variación inflacionaria...*"

Que, asimismo, han tomado intervención el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las cuales se expidieron en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en autos dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 590/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el Artículo Primero del Decreto N° 936/2022, el que queda redactado de la siguiente manera, de conformidad con lo considerado:

///...
DECRETO: Nº 1064 **27 DIC 2022**

*"**ARTÍCULO PRIMERO**: **AUTORIZASE**, previo cotejo de precios, la compra de 10 (diez) Motos XR 250 Honda Tornado, destinadas a la **Guardia Urbana Municipal (GUM)**, por hasta el importe total de $ 14.920.000,00.- (pesos catorce millones novecientos veinte mil), conforme lo previsto en los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 2.122/17, de conformidad con lo considerado.-"*

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHIVESE**.-

PAC.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena